INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Inder
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Administración del Sistema de Control Interno Institucional

PR-CI-001

Noviembre de 2019

Contenido

Siglas y acrónimos 2

1. Presentación 3

2. Objetivo 3

3. Alcance 4

4. Definiciones 4

5. Documentación asociada 7

6. Responsabilidades 7

7. Desarrollo del procedimiento 8

   7.1. Gestión del Sistema de Control Interno Institucional 8

   7.2. Gestión del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional ... 10

8. Diagrama de flujo 13

   8.1. Gestión del Sistema de Control Interno Institucional 13

   8.2. Gestión del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional ... 14

9. Anexos 15

10. Control de versiones 15

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CECII Comisión de Enlaces de Control Interno Institucional

CGCI Comisión Gerencial Control Interno

Inder Instituto de Desarrollo Rural

JD Junta Directiva

NSCIP Normas de Control Interno para el Sector Público

SCII Sistema de Control Interno Institucional

Seteder Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

SEVRI Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

SGI Sistema de Gestión Institucional

1. PRESENTACIÓN

La Ley N.° 8292 – Ley General de Control Interno establece la implementación del Sistema de Control Interno en dos componentes orgánicos, la Auditoría Interna y la Administración Activa, y cinco componentes funcionales: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistemas de Información y Seguimiento, todos ellos interactuando en las diferentes actividades que lleva a cabo la institución y que se materializan en los procesos institucionales.

La Ley establece como Sistema de Control Interno la serie de acciones ejecutadas por la Administración Activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a. Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información
c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones
d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

2. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para desarrollar, ejecutar y evaluar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) a través de sus componentes funcionales para alcanzar los objetivos establecidos por ley.

3. ALCANCE

El alcance de este procedimiento se enmarca dentro del proceso Control Interno, referido a las actividades necesarias para el desarrollo, ejecución y evaluación del Sistema de Control Interno Institucional; participan en este proceso unidades organizativas del nivel central, regional y territorial.

4. DEFINICIONES

- **Actividades de control**: están constituidas por los procedimientos específicos establecidos para asegurar el cumplimiento de los objetivos, orientados primordialmente hacia la prevención y neutralización de los riesgos. las actividades de control se ejecutan a todos los niveles de la organización y en cada una de las etapas de la gestión, partiendo de la elaboración de un mapa de riesgos, para luego disponer los controles destinados a evitarlos o minimizarlos y pueden agruparse en las siguientes tres categorías:
    - Operaciones.
    - Confiabilidad de la información financiera.
    - Cumplimiento de leyes y reglamentos.
- **Ambiente de control**: se define como el conjunto de circunstancias que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del Control Interno y que son por lo tanto determinantes del grado en que los principios de este último imperan sobre las conductas y los procedimientos de las organizaciones.

- **Autocontrol**: se entiende como la ejecución efectiva y eficiente de las actividades y procesos que cada uno de los funcionarios del Inder administran en la gestión a su cargo.

- **Autogestión:** se entiende como la capacidad para crear métodos eficientes para facilitar a los funcionarios el logro de los objetivos con autonomía de gestión; para lo cual debe establecer metas, planificar, programar, dar seguimiento oportuno a las actividades de Autoevaluación y Valoración de Riesgos. Con la autogestión se pretende que los funcionarios se empoderen para el cumplimiento de los objetivos. El trabajo en equipo, la preparación y superación personal son de suma importancia para realizar adecuadamente la autogestión.

- **Enlace de control interno:** funcionario designado por la jefatura de una unidad administrativa específica para verificar el cumplimiento de los lineamientos del SCII.

- **Sistemas de información**: conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar, y posteriormente recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización durante el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desviación respecto a los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de información registrada y por último está el seguimiento del sistema de control interno (SCII), entendiéndose este por las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema del Control Interno, a lo largo del tiempo; así mismo, para

asegurar que los hallazgos de la Auditoria y de otras revisiones se atiendan con prontitud.

- **Valoración del riesgo:** es el sistema que asegura a lo interno de una institución que se identifican y analizan los riesgos relevantes asociados a los logros de los objetivos y las metas institucionales, analizar su posible efecto, su importancia y la probabilidad de que ocurran, adoptar las medidas necesarias para ubicarse en un nivel de riesgo organizacional aceptable y establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

5. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Normativa externa:

- Ley N.° 8292 – Ley General de Control Interno.
- Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- Normas de Control Interno para el Sector Público (NCISP).

Normativa del SGI:

- **RE-DI-003** Código de Ética y Conducta.
- **PR-GTH-003** Gestión de la formación y desarrollo del personal.

Lineamientos institucionales:

- Lineamientos generales para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y actualización del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (Acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo 44 de la Sesión Ordinaria N.° 15, del 23 de abril de 2018).

6. RESPONSABILIDADES

La Seteder, instancia asesora adscrita a la Presidencia Ejecutiva, es la unidad organizativa responsable de la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes del presente procedimiento. Además, es la unidad que debe velar por la correcta aplicación del procedimiento en todos los niveles, y determinar los puntos críticos de mejora para hacer las modificaciones necesarias.

También debe identificar los puntos críticos de mejora y proponer los ajustes pertinentes ante la Gerencia General, velando en forma proactiva por las acciones necesarias de ajuste y rediseño del mismo como parte esencial de un Enfoque de Mejora Continua.

En el **Anexo 1** se encuentran descritas las responsabilidades de cada uno de los actores que participan del SCII y que el Instituto ha definido previamente.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento consta de los siguientes apartados:

- Gestión del Sistema de Control Interno Institucional
- Gestión del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

7.1. GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

N.°	Actividad	Descripción	Responsable
1	Conformar Comisión de enlaces de control interno institucional	La unidad coordinadora verifica que los departamentos y/ unidades sujetas a aplicar la autoevaluación del SCII se encuentren representadas por un enlace de Control interno.	Profesional CI-Seteder
2	Desarrollar Cronograma de actividades	La Unidad coordinadora en conjunto con CECII el cronograma de actividades, el cual incluye al menos los siguientes elementos: actividades, plazos y responsables.	Profesional CI-Seteder
3	Informar Cronograma de actividades CGCI	La unidad coordinadora informará el cronograma de actividades para la implementación de autoevaluación SCII a la CGCI.	Profesional CI-Seteder
4	Confeccionar instrumento autoevaluación SCII	Con base en las NCISP, el instrumento de autoevaluación debe contemplar los siguientes aspectos: Ambiente de control, Valoración de riesgos, Actividades de control, sistema de información, seguimiento SCI. Las medidas o criterios de control ha avaluar deben estar formulados en forma de pregunta.	Profesional CI-Seteder / CECII

N.°	Actividad	Descripción	Responsable
5	Aplicar instrumento de autoevaluación SCI	La CECII deberá aplicar en cada unidad responsable el instrumento de autoevaluación definido en el paso anterior.	Enlace de control interno de cada unidad responsable
6	Elaborar informe de resultados de la autoevaluación SCI	Procesa la información y se confecciona el Informe autoevaluación por cada unidad.	Enlace de control interno de cada unidad responsable
7	Enviar informe de resultados de la autoevaluación SCI	Envía el Informe de autoevaluación a la CGCI para su revisión y análisis.	Profesional CI-Seteder
8	Analizar informe de resultados y solicitar ajustes.	Analiza el informe recomendatorio enviado por el Profesional de PCI y solicita los ajustes requeridos. En dicho informe, y en caso de ser requerido, solicita la modificación o actualización de instrumentos (procesos, procedimientos, etc.).	CGCI
9	Ajustar el informe general	En caso de ser requerido, procesa las observaciones.	Profesional CI-Seteder
10	Formular Plan de Mejora	Se realizará un Plan de Mejora cuando los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de autoevaluación resulten aspectos que requieran mejora en el control interno de cada unidad.	Enlace de control interno de cada unidad responsable
11	Comunicar Planes de Mejora	Una vez que cada Enlace de unidad de control interno institucional elabora el plan de mejora se divulga a lo interno de cada unidad para la respectiva retroalimentación de proceso.	Enlace de control interno de cada unidad responsable
12	Revisar planes de mejora	Compila la información enviada por los Equipos de Control Interno y corrobora que éstos contengan los elementos mínimos requeridos, entre los cuales figuran las acciones a realizar, la fecha de ejecución y el responsable de su aplicación.	Profesional CI-Seteder
13	Solicitar de informe de avance	Solicita semestralmente a los enlaces de los Equipos de Control Interno la emisión del informe de seguimiento de avance de los planes de mejora presentados, el cual debe ser remitido los primeros quince días del mes siguiente al cierre del semestre.	CGCI
14	Elaborar informe de Cumplimiento de avances plan de mejora de autoevaluación	Compila la información remitida por los enlaces de los Equipos de Control Interno y prepara un informe de cumplimiento de avances del plan de mejora de autoevaluación para retroalimentar a la CGCI sobre los avances. ***Fin del procedimiento.***	Profesional CI-Seteder

7.2. GESTIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

N.°	Actividad	Descripción	Responsable
1	Implementar el funcionamiento del SEVRI	Implementa el funcionamiento del SEVRI a nivel institucional a partir de las etapas: a) identificar, b) analizar, c) revisar, d) administrar, e) evaluar, f) documentar y g) comunicar. Ejercicios de valoración de riesgos en los procesos institucionales. Desarrollo de los procesos estratégicos. Desarrollo de los procesos sustantivos. Desarrollo de los procesos de apoyo.	Profesional CI-Seteder
2	Revisar y/ ajustar de los parámetros y el sistema institucional	Establece los parámetros y registros a incluir en el Sistema de Valoración de Riesgos con que cuenta la institución, por Área, Sectores, Actividades o Tarea. Esta actividad debe ser consensuada con el Profesional PCI designado por la SETEDER.	CGCI
3	Solicitar propuesta de capacitación	Solicita al PCI desarrollar un Plan de Capacitación específico para Control Interno. Ver procedimiento **PR-GTH-003 Gestión de la formación y desarrollo del personal**	CGCI
4	Diseñar Plan de Capacitación CI	Diseña un Plan de Capacitación específico para Control Interno. . Ver procedimiento **PR-GTH-003 Gestión de la formación y desarrollo del personal**	Profesional CI-Seteder
5	Ejecutar capacitación	Brinda la inducción sobre instrumentos y aplicaciones informáticas a utilizar para la valoración del SEVRI en cada dependencia (Titulares Subordinados y Equipos de Control Interno) por medio de reuniones o talleres	Profesional CI-Seteder
6	Elaborar oficio para GG	De conformidad al plan propuesto al inicio de año, se solicita al Jerarca y Titulares subordinados, la identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la Institución.	Profesional PCI
7	Identificar riesgos	Se determina y define los eventos, causas y consecuencias, de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados, vinculados con las actividades institucionales de planificación, presupuesto, estrategia, evaluación y monitoreo del entorno.	Jerarca y Titulares Subordinados
10	Analizar los riesgos	Se determina el nivel de riesgo a partir de la probabilidad y la consecuencia de los eventos identificados.	Profesional CI-Seteder
11	Administrar riesgos	Se establece las prioridades y se determina las medidas necesarias a implementar para bajar el nivel de riesgo (muy alto, alto, moderado, bajo, muy bajo).	Profesional CI-Seteder
12	Analizar la Probabilidad	Se estable la medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento: Probabilidad – Impacto.	Profesional CI-Seteder

N.°	Actividad	Descripción	Responsable
13	Determinar el nivel de Riesgo	Se determina el grado de exposición al riesgo a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados. Aquí se establece la importancia relativa del riesgo.	Profesional CI-Seteder
14	Evaluar riesgos	Se determina las prioridades para la administración de los riesgos.	Profesional CI-Seteder
16	Comparar riesgos	Compara el nivel de riesgo obtenido en la etapa anterior vrs el nivel de riesgo aceptable para el objetivo, proceso o actividad.	Profesional CI-Seteder
17	Informar estado institucional de riesgos	Se elabora informes del estado de riesgos dirigido Jerarca y Titulares Subordinados solicitándoles medidas propuestas para reducir el riesgo, dentro de la viabilidad de los aspectos jurídicos, técnicos, institucionales, financieros y económicos.	Profesional CI-Seteder
18	Administrar riesgos	Se elabora un plan de acciones que se llevarán a cabo para administrar el riesgo institucional, donde se valora si las medidas propuestas reducen el riesgo, asimismo se priorizan acciones según el nivel de riesgo y se incluyen aquellas que lo ameriten en los planes anuales operativos.	Profesional CI-Seteder
19	Evaluar y seleccionar medidas	A partir de la priorización de los riesgos se evalúa y seleccionan las medidas según criterios de relación costo beneficio de cada opción, capacidad e idoneidad de existir participantes externos, el cumplimiento del interés público y el resguardo de la hacienda pública, la viabilidad jurídica, técnica y operacional de las opciones.	Profesional CI-Seteder
20	Revisar riesgos	Se elabora un Estado de seguimiento que contenga los riesgos, eficiencia y eficacia de las medidas para la administración de los riesgos ejecutadas.	Profesional CI-Seteder
21	Elaborar informe anual	Elabora un informe anual con base en los resultados del SEVRI de las distintas instancias, dirigido a CGCI.	Profesional CI-Seteder
22	Analizar y evaluar informe.	Analiza, solicita correcciones al Profesional PCI en caso de ser requeridas, y evalúa el informe final de mapeo de riesgos. De no requerir correcciones lo eleva a Junta Directiva para su aprobación.	CGCI
23	Aprobar informe de mapeo de riesgos.	Revisa y aprueba el informe de mapeo de riesgos. Solicita a la CGCI implementar su aplicación.	JD
24	Monitorear tratamiento y mitigación de riesgos.	Monitorea el tratamiento de los riesgos y de la ejecución del Plan de Medidas para la mitigación de riesgos de conformidad al Estado de seguimiento de Riesgos, Eficiencia y Eficacia incluido en el informe anual.	Profesional CI-Seteder
25	Solicitar avance informe seguimiento	Semestralmente, solicita a los enlaces de los Equipos de Control Interno un informe de avance consolidado, donde se evalúan la efectividad del Plan de medidas.	Profesional CI-Seteder
26	Elaborar informe de avance semestral seguimiento	Elabora un informe de avance del SEVRI, el cual será revisado con los enlaces de Control Interno o Titulares subordinados, y una vez consensuado se envía a CGCI para su revisión.	Profesional CI-Seteder

N.°	Actividad	Descripción	Responsable
27	Revisar avance informe seguimiento	En caso que la información requiera correcciones, la CGCI solicita a los enlaces de los Equipos de Control su revisión y corrección	CGCI
28	Analizar y presentación recomendaciones	Analiza la información recibida y emite conclusiones y recomendaciones y lo traslada para su aprobación por la Junta Directiva	CGCI
29	Aprobar recomendaciones	Analiza, solicita correcciones en caso de ser requeridas, y aprueba el informe de recomendaciones. ***Fin del procedimiento.***	JD

8. DIAGRAMA DE FLUJO

8.1. GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

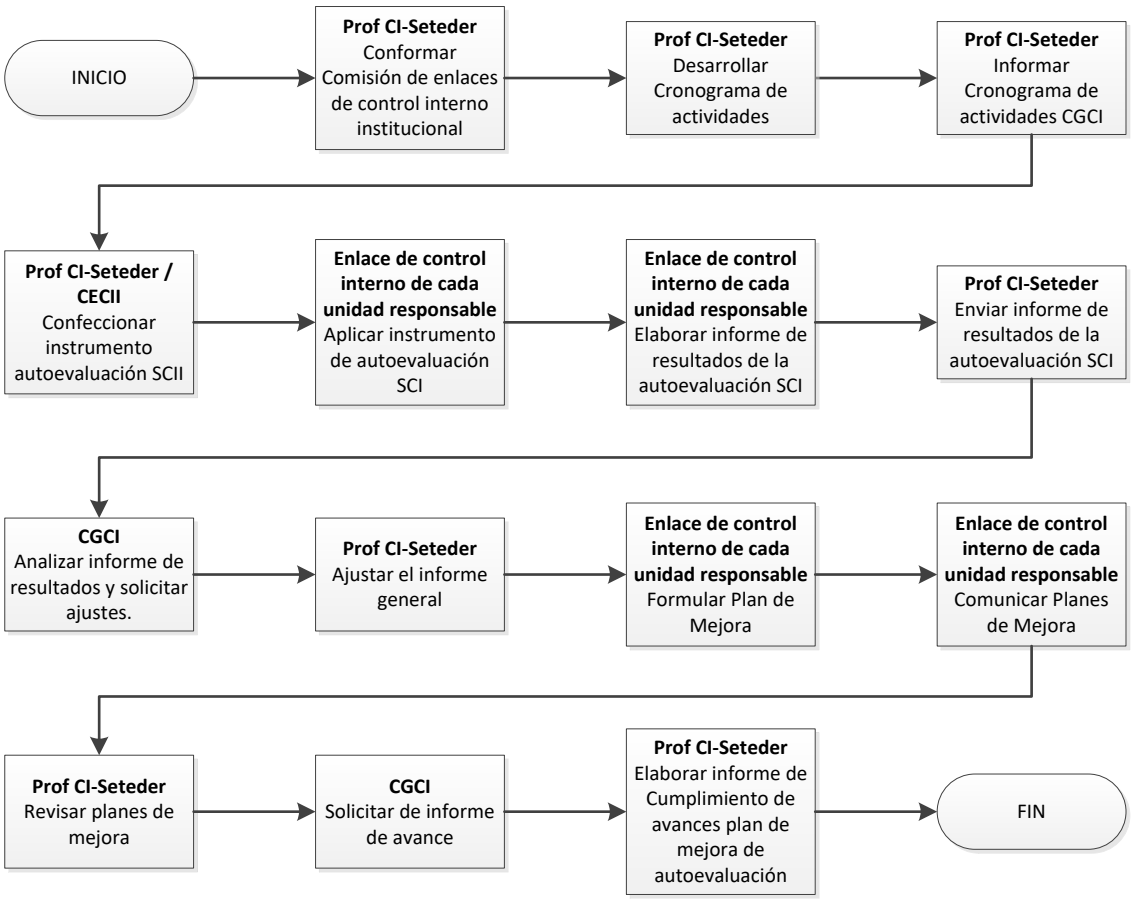

8.2. GESTIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

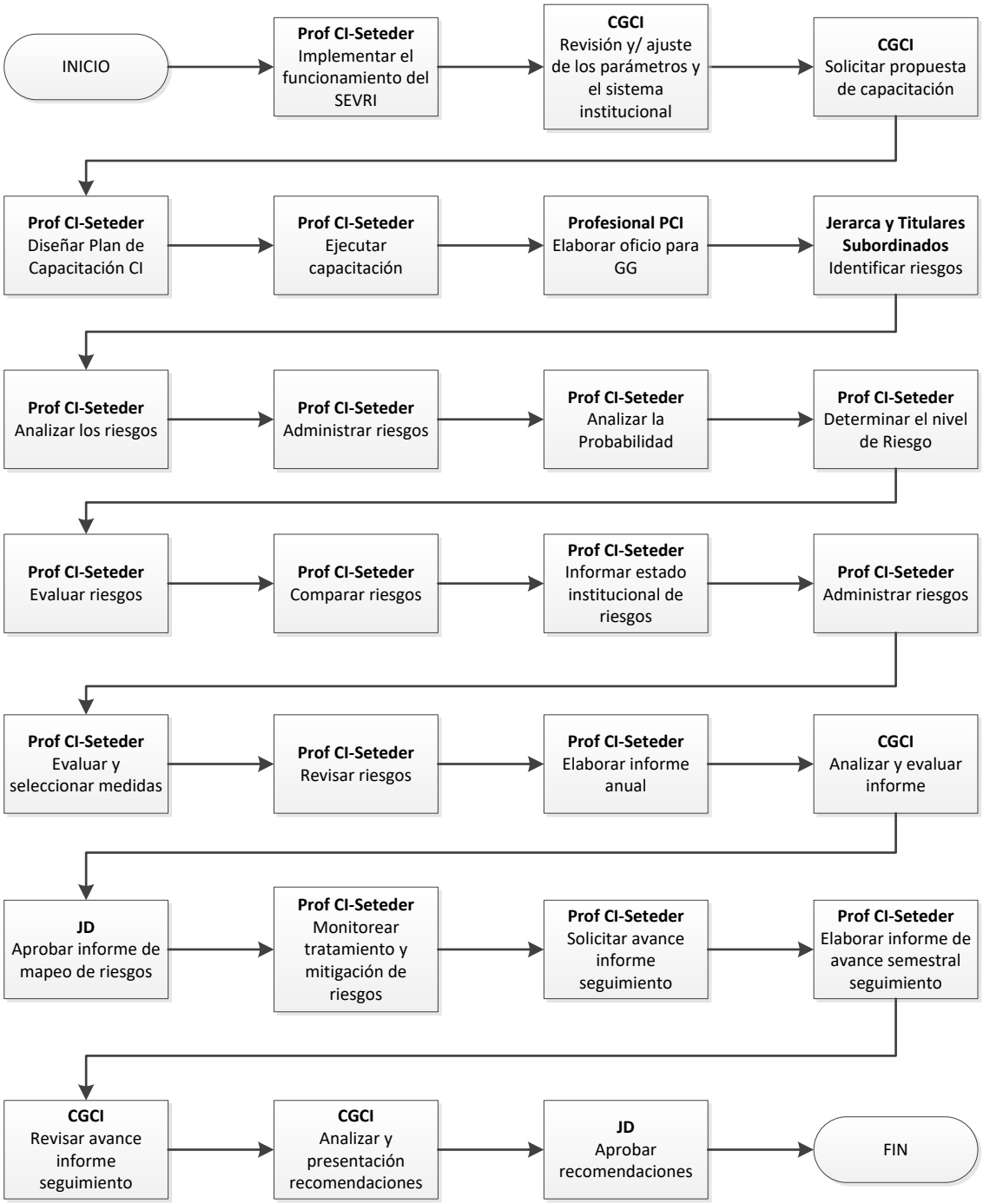

9. ANEXOS

Anexo 1 Responsabilidades de los actores del SCII 16

Anexo 2 Identificación de riesgos 21

Anexo 3 Análisis de riesgos 22

10. CONTROL DE VERSIONES

N.° de versión	Fecha de oficialización	Origen del cambio
001	07/11/2019	Versión inicial.

Anexo 1

Responsabilidades de los actores del SCII

Junta Directiva:

- Aprobar los lineamientos, planes y acciones que posibiliten el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCII.
- Conocer los informes sobre la condición del SCII y la Situación de Riesgo administrativo y operativo que prevalece en el Instituto.
- Asignar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del SCII.

Comisión Gerencial de Control Interno (CGCI)

- Gestionar el cumplimiento de las políticas, directrices y lineamientos para implementar del SCII, establecidos por el Jerarca.
- Evaluar y dar seguimiento a los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgo, para verificar su eficacia y eficiencia, en relación con los objetivos de producir información que apoye la toma de decisiones, orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales.
- Sugerir al jerarca políticas generales, lineamientos y directrices para el fortalecimiento del SCII.
- Presentar los informes institucionales del Sistema de Control Interno del Inder ante la Junta Directiva.

Secretaria Técnica de Desarrollo Rural

- Diseñar, implementar, supervisar el correcto funcionamiento, mantenimiento y documentación del SCI. Por esta razón, debe establecer las políticas,

delimitar responsabilidades y las medidas de cumplimiento respecto del SCI incluyendo el proceso de Autoevaluación y el Proceso de valoración de Riesgos. Además, debe dar ejemplo de adhesión a los controles implementados.

- Conocer todos los aspectos relacionados con los informes del proceso de autoevaluación y el proceso de valoración de riesgos y establecer las medidas correctivas para el fortalecimiento del Control Interno Institucional. Así como, elevarlos a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.
- Coordinar la ejecución y el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Coordinar el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno.
- Coordinar el proceso Valoración de Riesgos del Sistema de Control Interno.
- Brindar asesoría técnica al Jerarca y Titulares Subordinados en el mejoramiento e implementación del Sistema de Control Interno.
- Promover procesos de capacitación para los Titulares Subordinados y funcionarios en general en el conocimiento, comprensión y aplicación de la normativa que aplica y relacionada en la materia de Control Interno y el Inder.
- Generar una base de datos con la normativa que aplica y se relaciona con la institución.
- Atender y suministrar información relacionada con las consultas de los funcionarios en esta materia.
- Asesorar y orientar a la Administración Activa antes, durante y después del proceso de Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
- Coordinar las acciones de mejora en la implementación de las acciones correctivas y acuerdos de Junta Directiva en esta materia.
- Revisar en conjunto con CECII los planes de Mejora establecidos en la Autoevaluación y las medidas necesarias en el proceso de Valoración de Riesgos, para analizar si las propuestas definen elementos concretos a

alcanzar, con fechas y responsables de su cumplimiento y el seguimiento sobre su implementación.

- Proporcionar a la CGCI, los contenidos del proceso de autoevaluación a realizar, de forma general y específica, una vez revisados y avalados por CECII.
- Proporcionar a la CGCI, un consolidado de las medidas necesarias, establecidas y presentadas por CECII de las unidades que representan, para atender los riesgos relevantes que pueden incidir en el cumplimiento de sus objetivos.
- Proporcionar a la Administración Activa las herramientas, metodologías, principios, características, documentación, divulgación, coordinar la formulación de indicadores, y la recopilación de la información relacionada con los procesos de la Autoevaluación y la Valoración de Riesgos.
- Proponer mejoras a los instrumentos utilizados, en coordinación con CECII.
- Verificar que se incluyan en los Instrumentos de planificación institucional e informes de seguimiento las observaciones y recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna, así como los avances realizados para su cumplimiento.
- Dar seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna, dentro del ámbito de su competencia.
- Informar a la CGCI sobre el desempeño Institucional, el cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna y las acciones de implementación de las mismas, en armonía con lo establecido en el artículo 6° de la Ley General de Control Interno.

Comisión de Enlaces de Control Interno Institucional (CECII)

- Conocer y coordinar de manera proactiva los procesos atinentes al SCII.

- Organizar y ejecutar el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno.
- Coordinar con el Titular Subordinado de su unidad o unidades involucradas en el proceso de trabajo, así como, con el Proceso de Control Interno Institucional.
- Conformar el registro de información de los procesos o actividades de su Área de trabajo.
- Procesar la información y elaborar los informes institucionales del Sistema de Control Interno del Inder y presentarlos ante la CGCI en coordinación con Seteder.
- Organizar y ejecutar el proceso Valoración de Riesgos del Sistema de Control Interno.
- Divulgar la información del proceso de Autoevaluación y de Valoración de Riesgos en su área de trabajo.
- Coordinar con los Titulares Subordinados y los funcionarios en general, acciones de mejora en los procesos que realizan, según la unidad que representa cada enlace en su área de trabajo.
- Participar junto con el Titular Subordinado inmediato, en la elaboración de los informes concernientes al SCII.

Titulares subordinados

- Establecer, mantener, mejorar y evaluar el SCII de acuerdo con su área de competencia. Así como garantizar su efectivo funcionamiento en su área de trabajo.
- Informar sobre la gestión efectuada en relación con el monitoreo del SCII.
- Deben observar el funcionamiento del SCI con el fin de determinar desviaciones en su efectividad e informar oportunamente a las instancias correspondientes.

- Promover la identificación y valoración de riesgos de forma participativa y sistemática en las unidades a su cargo.
- Tener conocimiento detallado de los diferentes procesos de su área de trabajo.
- Tener una buena comunicación, ser una persona proactiva, emprendedora y responsable respecto del SCII.

Funcionarios

- Acatar las políticas, principios, normas y procedimientos establecidos en la Institución.
- Evaluar de manera permanente su trabajo, teniendo en cuenta que el autocontrol debe ser una actividad constante para detectar desviaciones, deficiencias y aplicar las acciones correctivas.
- Aportar criterios de mejora en los procesos en que participa.
- Los funcionarios vinculados al SCII, deben hacer uso sistemático de los instrumentos inherentes del SCII

Auditoría Interna

- La auditoría interna, en cumplimiento de sus funciones, debe brindar servicios de auditoría interna orientados a fortalecer el SCII, de conformidad con su competencia institucional y la normativa jurídica y técnica aplicable.

Anexo 2
Identificación de riesgos

Se realiza, con los insumos que cuenta la institución, pueden considerarse algunos como:

- Planes nacionales, sectoriales e institucionales.
- Análisis del entorno interno y externo
- Evaluaciones institucionales
- Descripción del Inder (Procesos, presupuesto, sistema de control interno).
- Normativa interna y externa asociada con el Inder
- Documentos de operación diaria y de la evaluación periódica del desempeño del mismo SEVRI.

Se inicia la identificación de riesgos, con los eventos, causas y consecuencias.

- **Eventos:** Se determinan aquellos que puedan afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se organizan según la estructura de riesgos institucional previamente establecida.
- **Causa:** Factor de riesgo, manifestación, característica o variable mesurable u observable que indica la presencia de un riesgo, lo provoca o modifica su nivel. Pueden ser internas o externas.
- **Consecuencia:** Son los efectos derivados por un evento expresado, cualitativa o cuantitativamente, tales como pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.

Posteriormente, se definen los riesgos según su categoría, se agrupan según causa de riesgo, área de impacto, magnitud del riesgo u otra variable.

Anexo 3

Análisis de riesgos

Se determina:

- Su posibilidad de ocurrencia.
- La magnitud de su eventual consecuencia.
- El nivel de riesgo a partir de las escalas de probabilidad e impacto.
- Sus factores de riesgo.
- Se analiza mediante el análisis cualitativo con criterio experto para definir el nivel de riesgo.
- Se define el nivel de riesgo inherente.
- Se analiza los controles existentes y de ser necesario se incorporan nuevas medidas de control.
- Se determina el nivel de riesgo residual.